



**Presidencia de la República**  
**Ministerio de Relaciones Exteriores**

Decreto N° 8064

POR EL CUAL SE DISPONE LA VIGENCIA EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL GRUPO MERCADO COMÚN DEL MERCOSUR REFERENTES AL SGT N° 3 NORMAS TÉCNICAS.

Asunción, 21 de agosto de 2006

VISTO: La Ley N° 9/91, "Que aprueba y ratifica el Tratado de Asunción para la Constitución de un Mercado Común, firmado el 26 de marzo de 1991 entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay".

La Ley N° 596/95, "Que aprueba el Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del Mercosur, Protocolo de Ouro Preto, suscrito entre los gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay".

El Decreto N° 17.056/97, "Por el cual se dispone la vigencia en la República del Paraguay de las Resoluciones adoptadas por el Grupo Mercado Común del Mercosur referentes a los Reglamentos Técnicos"; y

CONSIDERANDO: Que la República del Paraguay es Estado Parte del Mercosur.

Que es necesario adecuar las normas nacionales de conformidad con lo resuelto por el Grupo del Mercado Común del Mercosur.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS SCAVONE GODÓY  
 Director General de Gabinete  
 Ministerio de Relaciones Exteriores

N° 752



Presidencia de la República  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto N° 8064

POR EL CUAL SE DISPONE LA VIGENCIA EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL GRUPO MERCADO COMÚN DEL MERCOSUR REFERENTES AL SGT N° 3 NORMAS TÉCNICAS.

- 2 -

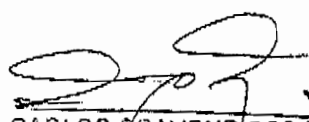
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1º.- Dispónese la vigencia en la República del Paraguay de las siguientes Resoluciones del Grupo Mercado Común del Mercosur:

- /GMC\Res\65/92 Neumáticos, Aros y Válvulas.
- /GMC\Res\26/93 Vidrio de Seguridad para vehículos Automotores.
- /GMC\Res\41/93 Información sobre la Administración del Espectro Radioeléctrico.
- /GMC\Res\40/93 Estructura Nacional de Acreditación. -
- /GMC\Res\43/93 Reglamento Técnico Mercosur, Especificaciones Generales de Interfaces de Transmisión Digital (PDH) para Sistemas de Jerarquía Plesiócrona (PDH).
- /GMC\Res\17/94 Uso de nuevas bandas de frecuencias.
- /GMC\Res\24/94 Armonización de nuevas tecnologías en telecomunicaciones.
- /GMC\Res\25/94 Interfaces de transmisión digital (PDH).
- /GMC\Res\26/94 Anclajes Asientos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CARLOS SCAVONE(GODOY)  
Director General de Gabinete  
Ministerio de Relaciones Exteriores



Presidencia de la República  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto N° 8064

POR EL CUAL SE DISPONE LA VIGENCIA EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL GRUPO MERCADO COMÚN DEL MERCOSUR REFERENTES AL SGT N° 3 NORMAS TÉCNICAS.

- 3 -

- / GMC\Res\27/94 Instalación y uso de cinturones de seguridad.
- / GMC\Res\28/94 Carraduras y bisagras de puertas laterales.
- GMC\Res\30/94 Sistemas de Limpiaparabrisas.
- / GMC\Res\31/94 Tanque de combustible.
- GMC\Res\32/94 Espejos retrovisores.
- N° \_\_\_\_\_ GMC\Res\33/94 Sistema de control de dirección, absorbedor de energía y requisitos de operación.
- / GMC\Res\34/94 Desplazamiento del Sistema de control de dirección y método de ensayo de colisión contra barreras.
- GMC\Res\38/94 Equipamiento Obligatorio.
- GMC\Res\83/94 Sistemas de Iluminación.
- / GMC\Res\87/94 Identificación de vehículos (VIN).
- / GMC\Res\88/94 Placa de identificación de vehículos.
- / GMC\Res\90/94 Estaciones terrenas de servicio por satélite.
- GMC\Res\06/95 Acuerdo de asignación y uso de las estaciones generadoras y repetidoras de televisión.

*(Handwritten signatures)*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*(Signature)*

GABRIEL SAVONE GODOY  
Director General de Gabinete  
Ministerio de Relaciones Exteriores



Presidencia de la República  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto N° 8064

POR EL CUAL SE DISPONE LA VIGENCIA EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL GRUPO MERCADO COMÚN DEL MERCOSUR REFERENTES AL SGT N° 3 NORMAS TÉCNICAS.

- 4 -

- N° \_\_\_\_\_
- / GMC\Res\13/96 Pesos netos de productos cárnicos. (C)
  - / GMC\Res\76/96 Reglamento Técnico para registros de productos antiparasitarios de uso veterinario.
  - / GMC\Res\26/97 Procedimiento de Verificación de Contenido neto de Jabones.
  - / GMC\Res\29/97 Reglamento Técnico sobre emisión de gases contaminantes para vehículos automotores pesados de ciclo otto.
  - GMC\Res\32/97 Reglamento Técnico Mercosur sobre la Incorporación de la Tabla N° 1: Clasificación de Alimentos Similares como Anexo de la Resolución GMC N° 30/92 "Envases y Equipamientos Plásticos en Contacto con Alimentos: Clasificación de Alimentos y Similantes".
  - / GMC\Res\33/97 Prórroga del Uso de N-HEPTANO como simulante de Alimentos Grasos en los Ensayos de migración de envases y equipamientos plásticos.
  - / GMC\Res\50/97 Reglamento Técnico Asignación de Aditivos y su Concentración Máxima para la Categoría de Alimentos 7, Productos de Panificación y Galletería.
  - / GMC\Res\54/97 Reglamento Técnico Mercosur sobre Envases y Equipamientos Elastoméricos Destinados a Entrar en Contacto con Alimentos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS SCAVONE GODOY  
Director General de Gabinete  
Ministerio de Relaciones Exteriores



Presidencia de la República  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto N° 8064

POR EL CUAL SE DISPONE LA VIGENCIA EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL GRUPO MERCADO COMÚN DEL MERCOSUR REFERENTES AL SGT N° 3 NORMAS TÉCNICAS.

- 5 -

/GMC\Res\55/97 Reglamento Técnico Mercosur para Películas de Celulosa Regenerada Destinadas a entrar en Contacto con Alimentos.

/GMC\Res\56/97 Reglamento Técnico Mercosur sobre Lista Positiva para Envases y Equipamientos Celulósicos en Contacto con Alimentos.

/GMC\Res\73/97 Reglamento Técnico Mercosur de asignación de Aditivos y sus Límites a las siguientes Categorías de Alimentos Categoría 8: Carnes y Productos Cárnicos.

/GMC\Res\47/98 Reglamento Técnico Mercosur sobre papeles de Filtro para Cocción y Filtración en Caliente.

/GMC\Res\49/98 Superficies Reflectivas (Deroga la Resolución GMC N° 29/94)

/GMC\Res\53/98 Reglamento Técnico Mercosur "Asignación de Aditivos y sus concentraciones máximas para la Categoría de Alimentos 5, Confituras (Caramelos, Pastillas, Confitos, Chicles, Turrone, Productos de Cacao y Productos con Cacao, Chocolates, Bombones y otros Productos similares)".

/GMC\Res\54/98 Reglamento Técnico sobre "Asignación de Aditivos y sus concentraciones máximas para la categoría de Alimentos 19 Postres"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*Presidencia de la República*  
*Ministerio de Relaciones Exteriores*

Decreto N° 8064

POR EL CUAL SE DISPONE LA VIGENCIA EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL GRUPO MERCADO COMÚN DEL MERCOSUR REFERENTES AL SGT N° 3 NORMAS TÉCNICAS.

- 6 -

- N° \_\_\_\_\_
- / GMC\Res\56/98 Reglamento Técnico Mercosur para envases y Equipamientos de Polietileno Flourado en Contacto con Alimentos.
  - / GMC\Res\21/99 Normas Relativas al Control Aduanero del Intercambio Postal entre Ciudades situadas en región de Frontera (Res. GMC N° 29/98).
  - / GMC\Res\25/99 Reglamento Técnico Mercosur sobre envases de Pet Multicapa (único uso) destinados al envasado de Bebidas Analcohólicas Carbonatadas.
  - / GMC\Res\26/99 Reglamento Técnico Mercosur sobre Muestreo y Tolerancia de Productos Premedidos Comercializados en Unidades de Masa de valor Nominal Desigual
  - / GMC\Res\27/99 Reglamento Técnico Mercosur sobre Adhesivos utilizados en la fabricación de Envases y Equipamientos Destinados a entrar en Contacto de Alimentos.
  - GMC\Res\28/99 Reglamento Técnico Mercosur sobre la Lista Positiva para Envases y Equipamientos Elastoméricos en Contacto con Alimentos.
  - / GMC\Res\32/99 Reglamento Técnico Mercosur sobre Metodología Analíticas de Referencia para Control de Envases y equipamientos en Contacto con Alimentos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS SCAVONE GODOY  
Director General de Gabinete  
Ministerio de Relaciones Exteriores



Presidencia de la República  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto N° 8064


POR EL CUAL SE DISPONE LA VIGENCIA EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL GRUPO MERCADO COMÚN DEL MERCOSUR REFERENTES AL SGT N° 3 NORMAS TÉCNICAS.

- 7 -

- GMC\Res\52/99 Reglamento Técnico Mercosur sobre Material Celulósico Reciclado
- GMC\Res\55/99 Reglamento Técnico Mercosur sobre preparados Formadores de Película a Base de Polímero y/o Resinas destinados a Recubrir Alimentos.
- GMC\Res\59/99 Principios, Directrices, Criterios y Parámetros para el reconocimiento de la Equivalencia de los Sistemas de Control de Alimentos entre los Estados Partes.
- GMC\Res\89/99 Reglamento Técnico "Identidad y Calidad de la Miel"
- GMC\Res\16/00 Reglamento Técnico Mercosur "Asignación de Aditivos y sus concentraciones máximas para la Categoría de Alimentos 12-Sopas y Caldos"
- GMC\Res\20/00 Modificación y Reglamento Técnico Mercosur "Envases y Equipamientos Celulósicos en Contacto con Alimentos" (Resolución GMC N° 19/94).
- GMC\Res\49/00 RTM sobre Control de Contenido Neto para la Indicación Cuantitativa de Productos Cosméticos y de Tocador Comercializados en Cantidades Nominales de 30 g o ml o 20 g o ml.
- GMC\Res\51/00 RTM Asignación de Aditivos y sus Concentraciones Máximas para la categoría de Alimentos 21-Preparaciones Culinarias Industriales.

*(Handwritten signatures and initials)*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CARLOS SCAVONE GODOY  
Director General de Gabinete  
Ministerio de Relaciones Exteriores



*Presidencia de la República*  
*Ministerio de Relaciones Exteriores*

Decreto N° 8064

POR EL CUAL SE DISPONE LA VIGENCIA EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL GRUPO MERCADO COMÚN DEL MERCOSUR REFERENTES AL SGT N° 3 NORMAS TÉCNICAS.

- 8 -

GMC\Res\67/00 Reglamento Técnico Mercosur sobre Parafinas en Contacto con Alimentos.

GMC\Res\68/00 Reglamento Técnico Mercosur sobre Tripas Sintéticas de Celulosa regenerada en contactos de con Alimentos.

GMC\Res\02/01 RTM para la indicación del Contenido Nominal de los Productos Servilletas, Toallas y Pañuelos de Papel.

GMC\Res\14/01 Reglamento Técnico Mercosur de Productos de Cervecería

GMC\Res\16/01 Reglamento Técnico Mercosur para el Control Cuantitativo de Placas Cerámicas para Revestimiento.

GMC\Res\17/01 Reglamento Técnico Mercosur de Termómetros Clínicos de Mercurio en Vidrio Destinados a Medir la Temperatura en el Cuerpo Humano (Derogación de la Res GMC N° 18/00).

GMC\Res\18/01 Reglamento Técnico Mercosur sobre Contenidos Netos de Productos Industrializados Premedidos (Derogación de la Resolución GMC N° 35/93).

GMC\Res\36/01 Reglamento Técnico sobre Inflamabilidad de los Materiales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ESTAVENE GODOY  
Director General del Gabinete  
Ministerio de Relaciones Exteriores





Presidencia de la República  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto N° 3064

POR EL CUAL SE DISPONE LA VIGENCIA EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL GRUPO MERCADO COMÚN DEL MERCOSUR REFERENTES AL SGT N° 3 NORMAS TÉCNICAS.

- 9 -

GMC\Res\38/01 Reglamento Técnico sobre Incorporación en la Lista General de Colorantes y en la Lista de Aditivos Alimentarios con sus Clases Funcionales.

GMC\Res\40/01 Reglamento Técnico Mercosur sobre determinación del Punto H.

GMC\Res\50/01 Lista Positiva de Aditivos para Materiales Plásticos Destinados a la Elaboración de Envases y Equipamientos en Contacto con Alimentos (Modificación de la Res GMC N° 95/94). (Derogación de las Res. GMC N° 36/97, 53/97, 9/99, 10/99, 19/99, 14/99).

N° \_\_\_\_\_

GMC\Res\07/02 Reglamento Técnico Mercosur de Métodos de Análisis para Alcohol Potable de Origen Agrícola.

GMC\Res\09/02 Reglamento Técnico Mercosur para la Verificación.

GMC\Res\25/02 Reglamento Técnico Mercosur sobre límites máximos de Aflatoxinas admisibles en Leche, Maíz y Maíz (Derogación de la Resolución GMC N° 56/94).

GMC\Res\32/02 Reglamento Técnico Mercosur de Especificaciones del Diesel de Referencia para Ensayo de Emisiones de Gases de Escape.

75 COPIAS Y EL DEL ORIGINAL  
  
CARLOS ARMANDO GODOY  
Ministro de Gabinete  
Ministerio de Relaciones Exteriores



Presidencia de la República  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto N° 8064

POR EL CUAL SE DISPONE LA VIGENCIA EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL GRUPO MERCADO COMÚN DEL MERCOSUR REFERENTES AL SGT N° 3 NORMAS TÉCNICAS.

- 10 -

GMC\Res\10/03 Reglamento Técnico Mercosur para el Procedimiento de Muestreo de Tolerancias para Lotes de 5 a 49 Unidades en Productos Premedidos Comerciales en Unidades de Longitud y/o Número de Unidades.

GMC\Res\26/03 Reglamento Técnico Mercosur para Rotulación de Alimentos Envasados (Deroga la Resolución GMC N° 21702).

GMC\Res\44/03 Reglamento Técnico Mercosur para la Rotulación Nutricional de Alimentos Envasados.

GMC\Res\45/03 Reglamento Técnico Mercosur sobre Seguridad de Bicicletas de Uso Infantil.

GMC\Res\46/03 Reglamento Técnico Mercosur para el Rótulo Nutricional de Alimento Envasados.

GMC\Res\47/03 Reglamento Técnico Mercosur de Porciones de Alimentos Envasados a los Fines del Rotulado Nutricional.

GMC\Res\23/04 Reglamento Técnico Mercosur sobre seguridad en Juguetes (Derogación de la Resolución GMC N° 54/92).

GMC\Res\24/04 Reglamento Técnico Mercosur sobre la Lista Positiva de Polímeros y Resinas para Envases y Equipamientos Plásticos en Contacto con Alimentos (Derogación de las Res GMC N° 8/93, 05/95, 34/97, 32/97, 11/99, 29/99, 31/99, y 2/00)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS SCAVONE GODOY  
Director General de Gabinete  
Ministerio de Relaciones Exteriores



Presidencia de la República  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto N° 8064

POR EL CUAL SE DISPONE LA VIGENCIA EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL GRUPO MERCADO COMÚN DEL MERCOSUR REFERENTES AL SCT N° 3 NORMAS TÉCNICAS.

- 11 -

GMC\Res\15/05 Reglamento Técnico Mercosur para Restricciones de Uso de Determinados Aditivos Alimentarios.

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Relaciones Exteriores, de Industria y Comercio y de Hacienda

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

N° \_\_\_\_\_